REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

(ENTREGADO 2 4 JUN 2016)

	000552	
RESOLUCIÓN No.		De 201

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ABIGAIL NICANOR DIAZ MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.120.118 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DE JUNCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DE JUNCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ABIGAIL NICANOR DIAZ MORALES	C.C. No. 72.120.118	
VICEPRESIDENTE:	YINO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.045.170.595	
TESORERO:	JAIRO SILVERA MUÑOZ	C.C. No. 72.121.040	\neg
SECRETARIA:	DAYANA CERVANTES	C.C. No. 1.045.169.079	$\neg a$

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000552

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ROBINSON CERVANTES	C.C. No.	72.120.357
CONCILIADOR:	EFRAIN CONTRERAS	C.C. No.	72.121.267
CONCILIADOR:	FEDERMAN CERVANTES	C.C. No.	72.120.117

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JUAN DOMINGUEZ	C.C. No. 77.010.250
DELEGADO:	JUAN CALVO MUÑOZ	C.C. No. 72.120.873
DELEGADO:	ARNEIDA POLO MARTINEZ	C.C. No. 72.121.103

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DIDIER DOMINGUEZ	C.C. No. 3725324
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	SANDY DOMINGUEZ	C.C. No. 1045167642
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	ZULAY JIMENEZ	C.C. No. 32850529

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALVARO DOMINGUEZ, con C.C. No. 72.120.067 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO

SUBSECRETARIA DE Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegar (CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATA)